INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2010

"ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS MENORES"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 13/2010 "Adquisición de Repuesto y Accesorios Menores".----------

Los miembros del comité fueron designados por Resolución interna Nº 70 de fecha 09 de junio de 2010. Se encuentran presentes: la C.P.N. María Alicia Cardozo; la Sra. Jessica Raquel Berino Peña, Técnicas de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Ing. Jorge Ruíz Díaz, Jefe del Dpto. de Informática, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la presente Contratación Directa.----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha diecisiete de junio del año dos mil diez en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **MOLMAN S.A. y TECNOPLAN S.A.**----------

Dentro de este contexto se procede a establecer la metodología para el Análisis y Evaluación de las Ofertas. En este punto, este Comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.** Dicho artículo se transcribe a continuación: ----------

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Seguidamente se procede a verificar si las empresas oferentes presentan los documentos sustanciales como ser:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ***Anexo 2***.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad Art. 20 Inc. (w) de la Ley 2051/03.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO INFORMÁTICA SINAFOCAL

C.P.N. María Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Se hace constar que todas las ofertas presentadas cumplen con los recaudos legales sustanciales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

Dentro de este contexto, una vez analizadas las documentaciones de carácter Legal de los oferentes se determinó que todas las ofertas ***cumplen*** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A continuación se pasa a verificar las ofertas económicas, a tal efecto se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor que quedan reflejados en los siguientes cuadros: --------

ÍTEM Nº 1 – Herramienta profesional (pinza de red RJ45)

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	126.750
2	TECNOPLAN S.A.	367.500

ÍTEM Nº 2 – Pela cable UTP

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	TECNOPLAN S.A.	220.500

ÍTEM Nº 3 – Fuente de Poder de 550w reales

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	TECNOPLAN S.A.	1.764.000
2	MOLMAN S.A.	2.820.000

ÍTEM Nº 4 – Fuente de Poder de 600w reales

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	2.080.000
2	TECNOPLAN S.A.	3.969.000

ÍTEM Nº 5 – Acople de cable RJ45 (hembra - hembra)

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	TECNOPLAN S.A.	882.000

ÍTEM Nº 6 – Caja de Cable color amarillo UTP 5E

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	512.400
2	TECNOPLAN S.A.	735.000

ÍTEM Nº 7 – Baterías de 9V recargables

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	TECNOPLAN S.A.	514.500
2	MOLMAN S.A.	572.000

ITEM Nº 8 – Llave termomagnética de 50A

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	120.000
2	TECNOPLAN S.A.	367.500

ÍTEM Nº 9 – Llave termomagnetica de 10A

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	232.800
2	TECNOPLAN S.A.	1.234.800

ÍTEM Nº 10 – Llave termomagnetica de 15A

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	174.600
2	TECNOPLAN S.A.	926.100

ÍTEM Nº 11 – Llave termomagnetica de 20A

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	174.600
2	TECNOPLAN S.A.	926.100

ÍTEM Nº 12 – Llave termomagnetica de 30A

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	174.600
2	TECNOPLAN S.A.	1.058.400

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

ÍTEM Nº 13 – Pilas recargables c/ cargador x4		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	TECNOPLAN S.A.	330.750
2	MOLMAN S.A.	675.600

ÍTEM Nº 14 – Cable de 4 Mm		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	663.750
2	TECNOPLAN S.A.	900.000

ÍTEM Nº 15 – Cable de 6 Mm		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	968.400
2	TECNOPLAN S.A.	1.350.000

ÍTEM Nº 16 – Cable de 8 Mm		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	1.732.500
2	TECNOPLAN S.A.	2.281.950

ÍTEM Nº 17 – Taladro con bateria (inanlambrico)		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	563.500
2	TECNOPLAN S.A.	675.000

ÍTEM Nº 18 – Tester Multimetro Con Probador de Cable de Red, USB, RJ45 y RJ11		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	TECNOPLAN S.A.	330.750

ÍTEM Nº 19 – Tomas americanas (de dos tomas)		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	189.000
2	TECNOPLAN S.A.	420.000

ÍTEM Nº 20 – Gaveta para Disco duro de 2,5 Negro original		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	120.000
2	TECNOPLAN S.A.	441.000

ÍTEM Nº 21 – Ficha macho para red RJ45 CaT 5E		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLMAN S.A.	180.000
2	TECNOPLAN S.A.	249.900

ÍTEM Nº 22 – Capucha para Red RJ45 color amarillo		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	TECNOPLAN S.A.	147.000
2	MOLMAN S.A.	220.000

En tal sentido, este Comité deja constancia que el presente llamado a contratación directa cuenta con una prórroga para la presentación y apertura de las ofertas, debido que en la primera fecha fijada el 08 de junio del corriente no se había presentado ninguna oferta, por lo tanto se procedió a prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres del llamado hasta el día 17 de junio del año en curso, presentándose a la segunda convocatoria únicamente las ofertas correspondiente a las empresas ***MOLMAN S.A. y TECNOPLAN S.A.***----------

Seguidamente pasamos a realizar la evaluación técnica de todos los ítems ofertados, concluyendo lo siguiente:

- **ITEM Nº 1:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MOLMAN S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas, atendiendo que el precio ofertado se encuentra muy por debajo del otro oferente, se realizo la consulta correspondiente por *Nota Nº 083 de fecha 18 de junio del corriente*, solicitando una muestra del ítem ofertado, al cual respondieron remitiendo dicha muestra. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***no se ajusta*** a lo

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

establecido en la especificación técnica del llamado. Seguidamente se procede a verificar la siguiente oferta que corresponde a la empresa ***TECNOPLAN S.A.,*** a quien también se le solicitó una muestra, a los efectos de poder verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto, por medio de *Nota Nº 084 de fecha 18 de junio de 2010*, al cual respondieron remitiendo dicha muestra. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.---------

- **ITEM Nº 2:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***TECNOPLAN S.A.*** es la única que se presentó, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 3:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***TECNOPLAN S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 4:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MOLMAN S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas, atendiendo que el precio ofertado se encuentra muy por debajo del otro oferente, se realizo la consulta correspondiente por *Nota Nº 085 de fecha 21 de junio del corriente*, solicitando una muestra del ítem ofertado, al cual respondieron con una nota adjuntando un catálogo y no así la muestra solicitada. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***no se ajusta*** a lo establecido en la especificación técnica del llamado. Por lo tanto se procede a verificar la siguiente oferta que corresponde a la empresa ***TECNOPLAN S.A.,*** a quien también se le solicitó una muestra a los efectos de poder verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto, al cual respondieron remitiendo dicha muestra. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 5:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***TECNOPLAN S.A.*** es la única que se presentó, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 6:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MOLMAN S.A.*** es la más baja, este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de la oferta en dicho ítem,*** por no ajustarse al Art. 61 de la Ley 2051/03, ya que pudo evidenciarse que en la planilla de precios presentada por el oferente, no se halla completado la celda correspondiente a la procedencia del producto, y por tratarse del llamado de un documento sustancial. Seguidamente se procede a la evaluación técnica de la siguiente oferta que corresponde a la empresa ***TECNOPLAN S.A.,*** concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 7:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***TECNOPLAN S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 8, 9, 10, 11 Y 12:** Considerando que las ofertas presentada por la empresa ***MOLMAN S.A.*** son las más bajas, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, debido a que las ofertas presentadas no replican las especificaciones técnicas del llamado. Este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de las ofertas en dichos ítems***. Seguidamente se procede a la evaluación técnicas de las ofertas de dichos ítems presentada por la empresa ***TECNOPLAN S.A.,*** concluyendo que las mismas ***se ajustan*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 13:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***TECNOPLAN S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 14:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MOLMAN S.A.,*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

- **ITEM Nº 15:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MOLMAN S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 16:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MOLMAN S.A.*** es la más baja, este Comité concluye en recomendar la ***desestimación de la oferta en dicho ítem,*** por no ajustarse al Art. 61 de la Ley 2051/03, ya que pudo evidenciarse que en la planilla de precios presentada por el oferente, no se halla completado la celda correspondiente a la procedencia del producto, y por tratarse del llamado de un documento sustancial. Seguidamente se procede a la evaluación técnica de la siguiente oferta que corresponde a la empresa ***TECNOPLAN S.A.,*** concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 17:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MOLMAN S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas, atendiendo que el precio ofertado se encuentra muy por debajo del otro oferente, se realizo la consulta correspondiente por *Nota Nº 083 de fecha 18 de junio del corriente*, solicitando una muestra del ítem ofertado, al cual respondieron con una nota adjuntando un catálogo y no así la muestra solicitada. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***no se ajusta*** a lo establecido en la especificación técnica del llamado. Seguidamente se procede a verificar la siguiente oferta que corresponde a la empresa ***TECNOPLAN S.A.,*** a quien también se le solicitó una muestra a los efectos de poder verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto, por medio de *Nota Nº 084 de fecha 18 de junio de 2010*, al cual respondieron con una nota adjuntando un catálogo y no así la muestra solicitada. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 18:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***TECNOPLAN S.A.*** es la única que se presentó, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 19:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MOLMAN S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 20:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MOLMAN S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas, atendiendo que el precio ofertado se encuentra muy por debajo del otro oferente, se realizo la consulta correspondiente por *Nota Nº 083 de fecha 18 de junio del corriente*, solicitando una muestra del ítem ofertado, al cual respondieron con una nota adjuntando un catálogo y no así la muestra solicitada. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***no se ajusta*** a lo establecido en la especificación técnica del llamado. Seguidamente se procede a verificar la siguiente oferta que corresponde a la empresa ***TECNOPLAN S.A.,*** a quien también se le solicitó una muestra a los efectos de poder verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto, por medio de *Nota Nº 084 de fecha 18 de junio de 2010*, al cual respondieron remitiendo la muestra solicitada. Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 21:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***MOLMAN S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------
- **ITEM Nº 22:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***TECNOPLAN S.A.,*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del ítem ofertado, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

Dentro de este contexto y en virtud a lo establecido en el *Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas* y la *Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,* las cuales posibilitan la adjudicación de la contratación, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, aún sin contar con el número mínimo

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

indicado de oferentes, siempre y cuando se halla demostrado suficientemente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el número requerido de ofertas susceptibles de analizarse legal, técnica y económicamente, y ateniendo que los precios unitarios ofertados para cada bien multiplicado por las cantidades solicitadas por la Convocante, supera el monto de la Disponibilidad Presupuestaria, establecido para este llamado en la suma de Gs. 17.980.000.- (Guaraníes diecisiete millones novecientos ochenta mil) según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 885/2010, este Comité recomienda la adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 13/2010 "Adquisición de Repuesto y Accesorios Menores"*** conforme el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto (IVA Incluido)	Monto Total Adjudicado IVA Incluido	Empresa Adjudicada
1	Herramienta profesional (pinza de red RJ45)	1	367.500	**367.500**	**16.411.200**	**TECNOPLAN S.A.**
2	Pela cable UTP	1	220.500	**220.500**		
3	Fuente de Poder de 550w reales	10	176.400	**1.764.000**		
4	Fuente de Poder de 600w reales	4	992.250	**3.969.000**		
5	Acople de cable RJ45 (hembra - hembra)	30	29.400	**882.000**		
6	Caja de Cable color amarillo UTP 5E	1	735.000	**735.000**		
7	Baterias de 9V recargables	10	51.450	**514.500**		
8	Llave termomagnetica de 50A	2	183.750	**367.500**		
9	Llave termomagnetica de 10A	8	154.350	**1.234.800**		
10	Llave termomagnetica de 15A	6	154.350	**926.100**		
11	Llave termomagnetica de 20A	6	154.350	**926.100**		
12	Llave termomagnetica de 30A	6	176.400	**1.058.400**		
13	Pilas recargables c/ cargador x4	3	110.250	**330.750**		
16	Cable de 8 Mm	2	760.650	**1.521.300**		
17	Taladro con bateria (inanlambrico)	1	675.000	**675.000**		
18	Tester Multimetro Con Probador de Cable de Red, USB, RJ45 y RJ11	1	330.750	**330.750**		
20	Gabeta para Disco duro de 2,5 Negro original	2	220.500	**441.000**		
22	Capucha para Red RJ45 color amarillo	100	1.470	**147.000**		
14	Cable de 4 Mm	2	221.250	**442.500**	**1.457.100**	**MOLMAN S.A.**
15	Cable de 6 Mm	2	322.800	**645.600**		
19	Tomas americanas (de dos tomas)	14	13.500	**189.000**		
21	Ficha macho para red RJ45 CaT 5E	200	900	**180.000**		

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Resumiendo, este Comité concluye recomendar la adjudicación de los ***ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20 y 22*** a la firma ***TECNOPLAN S.A.*** por un monto total de ***Gs. 16.411.200- (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos once mil doscientos) IVA Incluído***; y los ***ítems Nº 14, 15, 19, y 21*** a la empresa ***MOLMAN S.A.*** por un monto total de ***Gs. 1.457.100.- (Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil cien) IVA Incluído.***--

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 13:40 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO INFORMATICA SINAFOCAL

Ing. Jorge Ruiz Díaz
Jefe de Informática
M.J.T./Sinafocal

Lic. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.